

6-5-92, en el expediente 31/91, Acta de Liquidación n.º 29/91, por la que se confirma la liquidación practicada por importe de doscientas sesenta y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas (269.987 ptas.) habiéndose infringido los artículos 68, 70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio), art. 4, 5, 6, 12, 13 y Disposición Adicional 1.ª del Real Decreto 234/90, de 23 de febrero (BOE 24-2-90) que establece las normas básicas de cotización a la Seguridad Social y resto de las Contingencias de recaudación conjunta, en relación con los artículos 1, 3, 4, 24 y Disposición Adicional Primera de la Orden de 24 de febrero de 1990, que desarrolla el anterior, (BOE de 27-2-90), y art. 3.º y anexos salariales del Convenio Colectivo de Edificación y Obras Públicas para el año 1990 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (676)*

I:1.B.937

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Automóviles José Luis, S.A., con último domicilio conocido en Plaza Castañares de Rioja, 1 de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 22-4-92 en el expediente E-AO-76/92, Acta de Infracción n.º 1379/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (677)*

III.B.938

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Pedro A. Redondo del Prado, con último domicilio conocido en calle Vitoria, 14-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 24-4-92 en el expediente SS-134/92, Acta de Infracción n.º 703/91, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (678)*

III.B.939

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Talleres Villa, S.A.I., con último domicilio conocido en carretera de Laguardia km 1,8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29-5-92 en el expediente SS-212/92, Acta de Infracción n.º 1802/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (679)*

III.B.940

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Rioja Decoración, S.A., con último domicilio conocido en c/ Barriocepo 37-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29-5-92 en el expediente SS-214/92, Acta de Infracción n.º 1818/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada

en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (680)*

III.B.941

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Perorte, S.L., con último domicilio conocido en c/ Hospital Viejo 9 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29-5-92 en el expediente SS-213/92, Acta de Infracción n.º 1803/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (681)*

III.B.942

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Rioja Decoración, S.A., con último domicilio conocido en c/ Barriocepo 37-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29-5-92 en el expediente SS-251/92, Acta de Infracción n.º 33/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (682)*

III.B.943

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Carpintería Carmen, S.L., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos 7- interior de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29-5-92 en el expediente SS-211/92, Acta de Infracción n.º 1801/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (683)*

III.B.944

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Pedro A. Redondo del Prado, con último domicilio conocido en c/ Vitoria 14-bajo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 24-4-92 en el expediente SS-135/92, Acta de Infracción n.º 704/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Revisión salarial para 1992 del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FOCSA) para su centro de trabajo en Haro (La Rioja) (652)*

III.B.929

Visto el texto de la revisión salarial para 1992 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Fomento de Construcciones